

• • •

INFORME BIMESTRAL QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD SOBRE OPINIONES A INICIATIVAS DE REFORMAS DE LEY SOLICITADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

En mi carácter de presidenta de la Comisión Temporal de Normatividad, y con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante el Consejo General, el siguiente:

I N F O R M E

I. Se informa que, con corte al veinte de marzo de dos mil veintiséis, el H. Congreso del Estado de Aguascalientes no ha presentado ante esta autoridad electoral solicitudes de opinión relacionadas con iniciativas de reformas de ley.

Se rinde el presente informe ante el Consejo General en su sesión ordinaria de treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ

CONSEJERA ELECTORAL

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD

DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES